

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., trece de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2015-00084

En atención a la solicitud que obra en el expediente, se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de que cancelen la medida cautelar de embargo ordenada sobre el inmueble con folio de matrícula 280-118118

Comuníquese esta decisión al correo electrónico del ciudadano que lo solicita¹, indicándole que debe estar pendiente en la Oficina de Registro para cancelar los emolumentos de ley.

Procédase a través de la secretaría del juzgado

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eba2cbaf109b7c4099673bc2e34e99775262d2afa971a9cd7ae31b86b76d8ded**

Documento generado en 13/03/2024 05:26:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com<secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com>